



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES  
PROCURADORA INTERINA | MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

7 de octubre de 2024

Comité de Transición Gubernamental  
Departamento de Estado  
San Juan, Puerto Rico

## CERTIFICACIÓN NEGATIVA

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2024, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), no posee **Cartas Circulares**, por la razón de que utilizamos Ordenes Administrativas, Reglamentos Externos e Internos y Políticas Públicas.

Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como “Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico”.

Atentamente,

Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria  
Procuradora Interina de las Mujeres

Mirellies Ramos Padilla  
Directora  
Oficina de Recursos Humanos

